TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POFESIONALES
NUMERO CONTRATO	035-2026
FECHA DE CONTRATO	08/05/2026
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATADAS CON EL PIC 2026 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE CHARALÁ SANTANDER.**
CONTRATISTA	MARTHA JULIANA PINTIO ALAVAREZ
CEDULA O NIT	C.C. 53.103.669 DE BOGOTA D.C.
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.oo).
PLAZO INICIAL	A PARTIR DEL OCHO (08) DE MAYO DE 2026 HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	YANITH RIVERA SANTOS
FECHA INICIO	08/05/2026
FECHA TERMINACION	30/11/2026

En Charalá Santander el ocho (08) día del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la **ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO,** el doctor **HECTOR BAREÑO MATEUS,** Representante legal de la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento – Charalá Santander; Jefe **YANITH RIVERA SANTOS,** Enfermera Profesional de la E.S.E., quien a la vez funge en calidad de supervisor y el nutricionista dietista **MARTHA JULIANA PINTO ALVAREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.103.669 de Bogota D.C. en calidad de contratista, con el fin de firmar la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO:

1. APROBACION POLIZAS

N° POLIZAS	CONCEPTO DEL AMPARO	VIEGENCIA	
		DESDE (DDMMAAA)	HASTA (DDMMAAA)
N/A	N/A	N/A	N/A

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
C.D.P.	26-05005	08/05/2026	2.4.5.02.08.04	HONORARIOS OPERATIVOS	$5.000.000.oo
R.P.	26-05014	08/05/2026	2.4.5.02.08.04	HONORARIOS OPERATIVOS	$5.000.000.oo

3. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.oo)**, la ESE Hospital LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO – CHARALA Santander pagará en **UN (01) UNICO PAGO** (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente), previa presentación de un informe de actividades y certificación de cumplimiento de satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato, soporte de pago de seguridad social y estampillas departamentales a las que hubiera lugar. Previa certificación y constancia de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de la Supervisión del contrato o la persona que designe la Gerencia, y presentación de la factura o cuenta de cobro, al igual que la certificación de pago correspondiente a seguridad social integral e impuestos que le sean aplicables.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato

2. Fijar como fecha de iniciación del contrato 035-2026 el día ocho (08) de mayo del año 2026, del contrato de la referencia.

3. Fijar como fecha de terminación el día ocho (08) de mayo de 2026, del contrato de la referencia.

4. La presente acta hace parte del contrato que la E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO – CHARALA SANTANDER suscribió con **No. 035-2026** cuyo objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATADAS CON EL PIC 2026 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE CHARALÁ SANTANDER."** POR VALOR DE **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.oo).**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

EL CONTRATANTE;

HECTOR BAREÑO MATEUS
Gerente

EL CONTRATISTA;

MARTHA JULIANA PINTO ALVAREZ
C.C. 53.103.669 de Bogotá D.C.

YANITH RIVERA SANTOS
Supervisor